

EL ECO DE CARTAGENA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Cartagena: Liberato Montolla y Garofa, Mayor 24, Madrid y Provincias, corresponsales de la casa de Saavedra.

SEGUNDA ÉPOCA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Cartagena un mes 8 rs.—Trimestre 24.—Por adelantado, trimestre 30.—Números sueltos un real.

Jueves 14 de Diciembre.

El Eco de Cartagena

EL TELEGRAFO ELECTRICO.

Conclusion.

Lo imposible quedó realizado; la maravilla dejó de serlo y el Océano espantado, no puso más obstáculo á la comunicacion diaria de los mundos que habian estado separados desde la creacion. Nuevos cables han penetrado despues su misterioso seno y el mundo está ya tan familiarizado con el telégrafo eléctrico, que ve unirse sin admiracion los puntos mas inaccesibles y distantes de la tierra.

La palabra imposible ha sido realmente borrada de los diccionarios

modernos, y si la ciencia es impotente en lo relativo á los misterios de la metafisica, se desquita en cambio enseñoreándose del mundo físico hasta el punto de arrancar sus mas recónditos secretos á la naturaleza.

En 1875 Inglaterra tenia en explotacion 50.000 millas de alambre eléctrico en cifras redondas, Bélgica 5.000, Suiza 4.000 y 29.000 Francia.

Los Estados-Unidos poseian en la misma época nada menos que 76.000 millas, viniendo luego en el orden de su importancia telegrafica Rusia con 32.000, Austria con 28.000, Alemania con 20.000, India con 15705 (1870) Australia con 18.445 (1874) Canada y sus dominios con 10.995 mismo año, Turquía con 17.597, Italia con 12.622, Suecia y Noruega con 8.994 España con 7.897, Méjico con 5.750 confederacion Argentina con

4.781, Egipto con 37900, Brasil con 2.375, Chile con 2.650, Holanda con 2.144, Portugal con 1644, Dinamarca con 1581 Grecia con 1.159, Uruguay con 658, Colombia con 810 (1873,) Perú con 908 (1874,) Bolivia con 475 (1873) Costa-Rica con 220, Ecuador con 210 (1874) y Guatemala con 152 en (1872.)

Inglaterra tiene 3.966 estaciones telegraficas; el imperio alemán 508, Francia 3.925, Austria 2.523 Italia 1.498 y España unas 300 si no contamos tambien sus colonias.

Las líneas telégraficas, como los correos, son actualmente monopolizados por casi todos los Gobiernos incluso el de Inglaterra.

Su explotacion internacional produce en todas partes más que la interior de cada Estado.

No hay que olvidar, sin embargo, que el fruto de un buen sistema de

Comunicaciones es mas bien indirecto que directo para la sociedad en general.

La única excepcion á este estado de cosas es la republica norteamericana, cuya red telegrafica está en manos de las compañías anonimas que tiene altas tarifas, y alcanza considerables ganancias de su explotacion interior.

Produccion Nacional.

Noticias Generales.

Paris, 13.

El ministerio ha quedado constituido en la forma siguiente:

Presidencia é Interior, Julio Simon; Justicia y Cultos, Martel, vicepresidente del Senado; Negocios extranjeros, duque de Decazes.

12

cribiendo en ella los productos con las reseñas que hagan conocerlos, así como con expresion de la industria á que pertenecen. Las peticiones se presentarán por duplicado á fin de que las comisiones locales remitan un ejemplar á la junta directiva. En las peticiones se deberán expresar precisamente los precios á que se obtienen los materiales y efectos en el punto de produccion.

Art. 7.º Las comisiones locales exigirán de los expositores que los materiales ó efectos sean entregados á la junta directiva con antelacion conveniente al dia que se fije para la apertura de la Exposicion.

Art. 8.º Los objetos expuestos se considerarán siempre como en depósito y de la propiedad de los expositores, que podrán retirarlos, precediendo la autorizacion de la junta directiva de la misma.

9.º Los gastos que causen los materiales ó objetos hasta su entrega á la junta en el local de la Exposicion serán de cuenta de los expositores.

Art. 10. Los materiales ó objetos estarán expuestos con el nombre de la sociedad, productor, fabricante, inventor ó industrial que los hubiese presentado.

Art. 11. Los expositores inscribirán en una tarjeta, que deben tener los materiales ó objetos expuestos, sus respectivos nombres ó razon social y á continuacion el precio de venta y punto de expedicion.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en el Ministerio de Marina y en el local que el mismo ocupa una Exposicion permanente marítimo industrial.

Art. 2.º La Exposicion marítimo-industrial estará bajo la inmediata direccion de la Junta que oportunamente se nombrará para organizarla.

Art. 3.º Para el régimen de la misma se observarán las reglas que comprende el unido Reglamento.

Art. 4.º El Ministro de Marina queda encargado de dictar las órdenes convenientes para la ejecucion de este decreto.

Dado en Palacio á veintinueve de Junio de mil ochocientos setenta y seis.—ALFONSO.—El Ministro de Marina, JUAN ANTEQUERA Y BOBADILLA.